

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA

(Proyecto aprobado en Consejo de Departamento el 1 de diciembre de 2005
Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2006)

Artículo Único. El Departamento de Filología Inglesa y Alemana acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

a) Los órganos de gobierno y administración del Departamento son su Consejo, su Director, el Secretario y dos Subdirectores (un Subdirector de Ordenación Académica y un Subdirector de Gestión Económica).

b) El Subdirector de Ordenación Académica se encargará de coordinar la ordenación académica y de colaborar con el Director del Departamento en la elaboración del Plan de Ordenación Docente.

c) El Subdirector de Gestión Económica se encargará de supervisar la gestión de los recursos económicos del Departamento.

d) El Departamento tendrá como mínimo las siguientes comisiones: Comisión Permanente, Comisión de Ordenación Docente, Comisión Económica, Comisión de Postgrado. Estas comisiones informarán al Consejo y levantarán acta de sus discusiones y decisiones. A las reuniones de las comisiones podrá invitarse a otros miembros del Departamento, con voz pero sin voto, cuando se discutan asuntos que les conciernan.

e) La Comisión Permanente será convocada por el Director con al menos dos días hábiles de antelación admitiéndose en su caso la convocatoria telefónica.

f) La Comisión de Ordenación Docente informará al Consejo de Departamento sobre cuestiones relativas a la ordenación docente, así como sobre el seguimiento de la labor

docente de los profesores. Estará formada por seis miembros, tres profesores, dos alumnos y, además, el Subdirector de Gestión Académica, quien la presidirá. Se reunirá por iniciativa propia o a requerimiento del Consejo de Departamento. Las decisiones de esta comisión que afecten al área de Filología Alemana estarán basadas en informes de la Sección de Filología Alemana.

g) La Comisión Económica estará integrada por el Subdirector de Gestión Económica, quien la presidirá, cuatro profesores, dos alumnos y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Su función será gestionar la correcta utilización y distribución de los recursos económicos del Departamento.

h) La Comisión de Postgrado tendrá como función tomar decisiones referentes a los estudios de Postgrado, tanto a nivel de Máster como de Doctorado.

i) En el orden del día de las reuniones ordinarias del Consejo del Departamento también quedará incluida la aprobación de las actuaciones de las comisiones que hayan tomado decisiones desde el último Consejo de Departamento.

j) De manera transitoria se mantienen las Secciones Departamentales actualmente existentes.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.